

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

**SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y
COMISADOS.**
DICTAMEN TECNICO

Fecha: 16 de agosto de 2024.

Lugar: Asunción – (Oficina Central y Sucursal).

UOC Convocante: Convocante - Código SICP 1926 (SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS). -

Unidad o área requirente: Dirección General de Administración y Finanzas.

Funcionario o técnico responsable: Francisco Ferreira.

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección UOC – SENABICO.

Llamado: A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 05/2024 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES PARA LA INSTITUCION (LIMPIEZA DE OFICINAS)”.

Área Solicitante: Dirección General de Administración y Finanzas.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

El objeto de la presente contratación de este Servicio se debe a la necesidad de Contratar Empresas especializadas para brindar los Servicios de mantenimientos menores para la institución (LIMPIEZA DE OFICINAS), a fin de mantener en condiciones higiénicas los diferentes ambientes de las dependencias de la institución.

Las EETT utilizadas corresponden a las características requeridas para el cumplimiento de las necesidades de la institución.

Justificación de la experiencia específica solicitada:

Las especificaciones técnicas elaboradas para el presente llamado han sido determinadas de manera a garantizar la instalación edilicia administrada por la SENABICO.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Javier González.



Firma del responsable UOC:

Aclaración: Francisco J. Ferreira Servin